



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

00ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de capacitación para el personal administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Tema: "CURSO DEL SIGA-MEF. 2026"
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	El presente servicio tiene como finalidad garantizar y modernizar la calidad laboral, implementando y mejorando las capacidades del personal administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Debidamente sustentada en el OEI.04 – Fortalecer la gestión institucional en el marco de la responsabilidad social universitaria en la Universidad Nacional Agraria La Molina.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar los servicios de una empresa de experiencia en el rubro de capacitaciones relacionado al Tema: CURSO DEL SIGA-MEF. 2026 y que cumple con los siguientes objetivos: Actualizar y fortalecer las capacidades de los participantes en la operación del SIGA-MEF 2026, permitiéndoles gestionar de manera correcta y eficiente los procesos administrativos y financieros, aplicar los procedimientos normativos vigentes y generar información confiable para la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.400.02.00 – Unidad de Recursos Humanos
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C1227 GESTION DE RECURSOS HUMANOS



CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	Las clases deberán de contar con una parte teórica y práctica acerca del CURSO DEL SIGA-MEF. 2026 desarrollan los temas propiciando el intercambio de experiencias entre docente y participantes. Asimismo, se complementa el aprendizaje con materiales de estudio, links a documentos relacionados con los contenidos y otras facilidades como consultas, envío de trabajos, evaluaciones. Las temáticas del taller que se desarrollara en clases son: <u>Módulo 1. Introducción al SIGA-MEF 2026</u> ▪ Concepto y finalidad del SIGA. ▪ Marco normativo y lineamientos del MEF. ▪ Beneficios de la integración de procesos administrativos y financieros. <u>Módulo 2. Planificación y programación presupuestal</u> ▪ Registro y gestión de presupuestos en el SIGA. ▪ Programación anual de recursos y asignación por Centros de Costo. ▪ Monitoreo de ejecución presupuestal. <u>Módulo 3. Procesos de gestión administrativa</u> ▪ Gestión de bienes, servicios y suministros. ▪ Registro y seguimiento de contratos y adquisiciones. ▪ Procedimientos de autorización y control interno.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	Módulo 4. Gestión financiera y contable • Registro de operaciones financieras. • Conciliación de cuentas y control de pagos. • Elaboración de reportes financieros y análisis de resultados. Módulo 5. Seguimiento, evaluación y control • Monitoreo de indicadores de gestión. • Identificación de desviaciones y acciones correctivas. • Elaboración de reportes de control interno y auditoría. Módulo 6. Taller práctico integrador • Ejercicios de simulación de procesos reales en SIGA-MEF 2026. • Elaboración de reportes y análisis de resultados. • Recomendaciones para asegurar la correcta aplicación del sistema en el entorno laboral.
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El proveedor deberá brindar la información y materiales de exposición necesarios para llevar a cabo el servicio de capacitación.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	--
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	El contratista emitirá lo siguiente: a) Informe final del Servicio de Capacitación que constará de lo siguiente: (En digital (Link)) • Informe final del servicio de capacitación • Informe de la Asistencia, según Formato Adjunto en Excel. • Informe final de la Encuesta, según Formato enviado, con los Resultados en gráficos de columna 2D. en Excel (sobre los resultados de: 1) Metodología, 2) Material e Instalaciones, 3) Expositor, 4) Organización y 5) Autoevaluación). • Informe final del Material de las Exposiciones de cada sesión, en Power Point y otros. • Informe de la Evaluación Final en Formato Excel. • Adjuntar la Factura, la Constancia de RNP; RUC. y CCI. En cuanto a la certificación de los participantes; deben de cumplir con una asistencia del 80% y nota mayor igual a 12 (doce) se otorgará el Certificado correspondiente y con nota menor igual a 11 (once) la Constancia de participación. En el Certificado se registrará la fecha de inicio y término de la capacitación, la duración y la nota final por cada participante; se presentará en (digital e Impreso), Una vez culminado la capacitación. La presentación de los entregables, en Físico será en la Oficina de la COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE PERSONAL – UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS – UNALM. Av. La Molina s/n. La Molina. Y en Digital al Correo: cdybp@lamolina.edu.pe
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	--



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El CURSO DEL SIGA-MEF. 2026 , se desarrollará de modo VIRTUAL SINCRONICA (clases en vivo) y el acceso se dará a través de una plataforma de videoconferencia, ZOOM o GOOGLE MEET, u otro mediante la cual se desarrollen las sesiones de capacitación.
HORARIO DE EJECUCIÓN	VIRTUAL , El horario: 18.30 a 21.30 y el día 26/8 (18.30 a 20.30) Fechas: 20, 21, 24, 25 y 26/08/2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La capacitación comprenderá lo siguiente: • Duración: Cinco (05) Sesiones (04 sesiones de 03 horas c/u. y una sesión de 02 horas) • El horario: 18.30 a 21.30 el día 26/8 (18.30 a 20.30) • Fechas: 20, 21, 24, 25 y 26/08/2026. • Desarrollo académico del evento por 14 horas Cronológicas. • Número Máximo de Participantes: 25 Colaboradores. Plazo de ejecución del servicio 30 días calendarios a partir de la fecha de notificación de la orden de servicio. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
----------------------------------	--

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. El docente, acreditará su título en la SUNEDU, Asimismo su Hoja de vida documentado con experiencia en el tema a dictarse. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/15,000.00 (quince mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.400.02.00 – Unidad de Recursos Humanos, previo informe y conformidad de la Coordinación de Desarrollo y Bienestar de Personal. La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Uno (01)
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

7.	PENALIDADES / VICIOS OCULTOS		
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Dr. Welmer Eliazar Zapeta Cossío Jefe, Unidad de Recursos Humanos	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.